

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 02 de mayo de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente con respuestas de bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Restitución No. 00290 de 2021
Demandante: LUIS ALFREDO CASTRO
Demandados: MAURICIO GONZÁLEZ Y OTRA
Fecha Auto: 05 de mayo de 2022-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

05-abr-2022	Banco Finandina S.A.	No tiene Vínculo
06-abr-2022	Banco Mundo Mujer S.A.	No tiene Vínculo
06-abr-2022	Mi Banco	No tiene Vínculo
08-abr-2022	Banco de Occidente S.A.	No tiene Vínculo
08-abr-2022	Confiar Cooperativa Financiera	No tiene Vínculo
18-abr-2022	Banco Credifinanciera	No tiene Vínculo
20-abr-2022	Banco Agrario de Colombia S.A.	No tiene Vínculo x 2
05-may-2022	Bancamia	No tiene Vínculo x 3

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
ANGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ

Este auto se notifica por estado **#16 de 06 de mayo de 2022**. Fijado a las 8:00 a.m.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f5579679673d65919feec4341c57b5d9875b54eb5fa75eb99ff096aa094e39e**

Documento generado en 05/05/2022 05:08:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>